



Exp. Num: 43/2022/RRHH

RESOLUCIÓN Nº9 TRIBUNAL CALIFICADOR AGENTE POLICÍA LOCAL

“RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL TURNO DE MOVILIDAD DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUATRO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.”

Que en fecha 4 de enero de 2023, se publicaron las calificaciones finales de la fase de Oposición del Turno Libre y del Turno de Movilidad, del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, de **cuatro plazas de Agente de Policía Local** como funcionario de carrera, provistas, dos por el turno libre mediante el sistema de oposición, y dos por el turno de movilidad mediante el sistema de concurso.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación acreditativa de méritos y experiencia previstos para su valoración en la Fase de Concurso para el Turno de Movilidad; en fecha 10 de enero de 2023, se llevó a cabo la baremación de los mismos.

Según se expone en el Acta N.º 15 del Tribunal Calificador y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2022, este Órgano Técnico de selección-Tribunal calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar y publicar el resultado provisional de la fase de concurso (baremación de méritos) **del Turno de Movilidad**, según consta en el acta número 15, en su apartado 2. De la que resulta la siguiente puntuación:

TURNO MOVILIDAD

TURNO MOVILIDAD FASE CONCURSO	SERVICIOS PRESTADOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	CONOCIMIENTO IDIOMAS (MÁX. 5 P)		CURSOS IVASPE Y ORGANISMOS ANÁLOGOS	PREMIOS DISTINCIONES CONDECO.	OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
APELLIDOS NOMBRE	(MÁX 12 P)	(MÁX. 5 P)	VALENCIANO	OTROS IDIOMAS	(MÁX. 15 P)	(MÁX. 2 P)	(MÁX. 1 P)	FASE CONCURSO
ALVAREZ MARTÍNEZ, MARIANO VICENTE	12	2	0	0	3,5	0,4	1	18,90
OLMEDA GONZALEZ, EMILIO	12	0	0	0	3,5	0,1	1	16,60





SEGUNDO.- Se acuerda hacer públicos los resultados de la baremación de la fase de concurso **del Turno de Movilidad**, para el conocimiento de los aspirantes, **que tendrán un plazo de dos días hábiles** a partir de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal, **para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes sobre los resultados obtenidos**, a los efectos oportunos. Si no se presentan alegaciones por parte de los opositores, estas calificaciones pasarán a ser definitivas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº. Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

